

INFORME: Señor Juez, Se incorpora al expediente solicitud de confirmación de cuenta y constancia de pago de la multa por inasistencia a la audiencia, realizado por la demandada (PDF consecutivos del 124 al 128). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandantes:	Universidad de Antioquia
Demandados:	Olga Luz Dary Rodríguez Rodríguez
Radicado:	050013103021-2020-00003-00
Asunto:	Ordena Oficiar

Teniendo en cuenta el anterior informe, y revisado el expediente se evidencia que, mediante auto del 17 de julio de 2023, se impuso sanción por inasistencia a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, a la demandada, quien a través de su apoderada allegó constancia de consignación en el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$ 5.800.000, con el fin de dar cumplimiento a la sanción impuesta.

Por lo anterior, se ordena oficiar al Consejo Superior de la Judicatura, informando el pago realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **301b4fb81f23363efe7f0861ecec6a24bd87b0d488bbde1d0b784818befdbdb7**

Documento generado en 19/03/2024 03:18:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>